



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-105-3-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información recibida en esta Unidad, en fecha diez de junio del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita información sobre el número de personas obligadas a presentar su declaración del Impuesto sobre la Renta en el Ejercicio Fiscal 2021 y que no lo hicieron.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-105, por medio de correo electrónico de fecha veintidós de junio del presente año, a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

Por medio de resolución de referencia UAIP-RES-105-2-2022, emitida el veintisiete de junio del presente año, se amplió el plazo de gestión de la solicitud, de conformidad al artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por medio de correo electrónico, recibido en fecha veintiocho de junio del corriente año, la encargada de la Unidad de Selección de Casos de la Dirección de Impuestos Internos, mediante correo electrónico, remitió un cuadro con el siguiente detalle:

IMPUESTO	CONTRIBUYENTES OBLIGADOS	CONTRIBUYENTES OMISO
Renta 2021	250,925	90,884

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- A) CONCÉDASE acceso a la solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Impuestos Internos, detallada en el Considerando I) de la presente providencia.
- B) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Atexis Sánchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

